

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**17983** *ORDEN de 1 de junio de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXI, «Genética» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo), para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXI, «Genética» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Luis Miguel Martín Martín, 4,75 puntos.

Don Antonio Martín Muñoz, 4,37 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**17984** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) por la que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará la oposición para cubrir tres plazas de Administrativos del INCIE, en turno libre.*

En cumplimiento de lo exigido en los puntos 6.1 y 6.2 de la Resolución de 10 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) se hace público el Tribunal calificador de la oposición para Oficiales Administrativos del INCIE, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Jiménez Blanco, Director del INCIE.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Alberto Romero de la Fuente, Secretario general del INCIE.

Don José Esteban Martínez Jiménez, Secretario general de la División de Personal del Departamento, por la F. P.

Don Manuel Romero García, Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Julián Gutiérrez Meña, Jefe de la Sección de Administración Económica del INCIE.

Presidente suplente: Don José Juan Toharia Cortés, Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del INCIE.

Vocales suplentes:

Dña. Elvira Martínez Parla, Jefe de Administración-Generación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Don Francisco Ramos Fernández Torrecilla, Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José María Merino Sánchez, Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa del INCIE.

Don Pedro de Casso García, Jefe de la Sección de Coordinación del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del INCIE, que suplirá al Secretario.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Director, José Jiménez Blanco.

**17985** *RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas en turno restringido para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.*

Vacantes cinco plazas de la Escala Administrativa en la Universidad de Málaga, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Plazas.

Se convocan cinco plazas, 50 por 100 de las vacantes existentes en la Escala de Administrativos del Organismo, por el turno restringido a que se refiere la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 19). Todas las plazas corresponden a Málaga (capital).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cinco ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal.

Este resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima será de una hora.

Una vez terminado el ejercicio se procederá a su lectura ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura anexo a la convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en redactar un documento administrativo y resolver un ejercicio práctico sobre un tema de Administración General.

La redacción y el ejercicio práctico se presentarán mecanografiados en papel que al efecto entregará el Tribunal.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Cuarto ejercicio: Todos los opositores aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas preparadas al efecto por el Tribunal sobre cálculo y los temas que figuran en los programas de «Organización del Estado y la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo», que figuran como anexos a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Quinto ejercicio: Los aspirantes que hubieren aprobado los cuatro ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un quinto ejercicio de méritos, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad, que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su totalidad a qué pruebas de méritos desean, en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas de la presente convocatoria será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975: Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional Segundo Grado; tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.